



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispóngase que la rendición de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del país,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	ERMELINDA FERREIRA	C.I. N°:	6.701.183
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	AISP DPTO CENTRAL		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	894/2026 (18/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 15/07/2026	HASTA: 18/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1220/2026	FECHA:	26/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.2.615.339		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.2.615.339		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	FATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
	V.B.: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

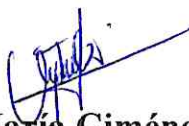


Asunción, 20 de julio del 2026

Señora
Lic. Sara González
Coordinadora de la Unidad de Control Interno
DINAC
Presente

Tenemos el grado de dirigirnos a Usted a fin de remitirle en adjunto a la presente nota, el informe de la comisión de servicio realizada en el **Aerópuerto Intl. "Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi" – Ciudad de Luque, Dpto. Central, del 15 al 18 de julio** del presente año, aprobada por la **Resolución 894/2026**, a fin de realizar un entrenamiento en la Oficina de Vigilancia Meteorológica y fortalecer las competencias técnicas en los procesos del Sistema de Gestión de Calidad (QMS).

Cabe resaltar que la institución ha proveído de viatico por los tres días, sin móvil de la DINAC.


María Giménez
C.I.: 3.833.725


Laura Echeverría
C.I.: 3.990.397


Jesús González
C.I.: 4.302.407


Ermelinda Ferreira
C.I.: 6.701.183

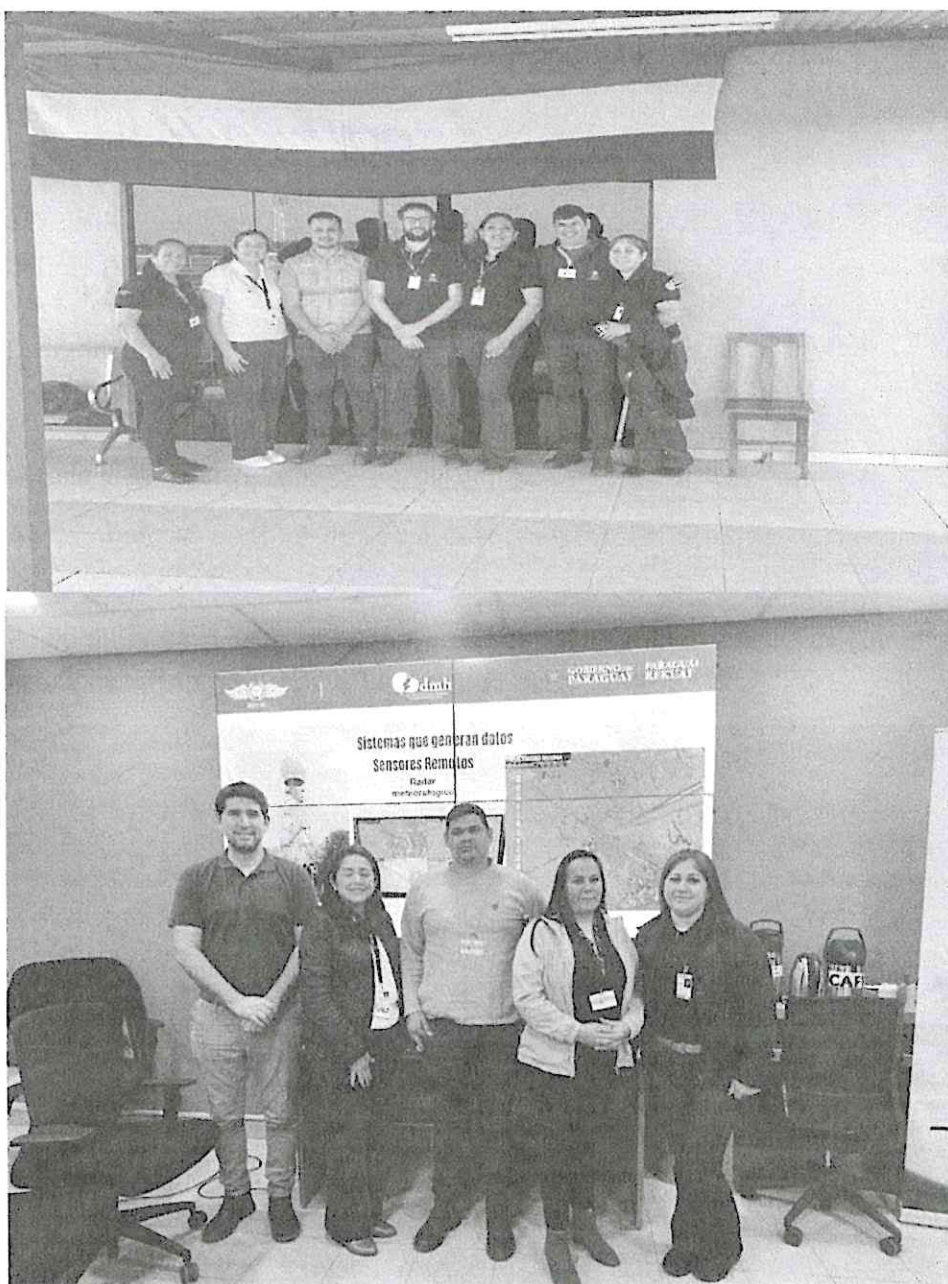


**Comisión de Servicio Aeropuerto Intl. "Aeropuerto Internacional "Tte. Ramón Amín
Ayub González"**

El objetivo de esta comisión de servicio fue realizar un entrenamiento en los distintos procedimientos realizados en la Oficina Meteorológica Aeronáutica del AISP, como así también recibir un entrenamiento acerca de los distintos elementos y factores a tener en cuenta para la emisión de Avisos de Aeródromo.

Así también la revisión de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad implementados en AIG y SGPI.

Por último, se resalta la buena predisposición y apertura de la Administración del Aeropuerto y los compañeros de la Estación de Meteorología Aeronáutica.



Sin otro particular, nos despedimos de Usted con el mayor respeto

Atentamente.

Se adjunta:

- Constancia de la administración.
- Copia de Resolución DINAC Nº 894/2026.



María Giménez
C.I.: 3.833.725


Laura Echeverria
C.I.: 3.990.397
Jesús González
C.I.: 4.302.407
Ermelinda Ferreira
C.I.: 6.701.183

CONSTANCIA DE COMISIÓN DE SERVICIO

CERTIFICO: Que los funcionarios María Giménez con C.I. N° 3.833.725, Laura Echeverria con C.I. N° 3.990.397, Jesús González con C.I. N° 4.302.407 y Ermelinda Ferreira con C.N. N° 6.701.183 se hicieron presentes en esta Terminal Aérea, del día 15 al 17 de julio para dar cumplimiento a la Resolución DINAC N° 894/2026 de fecha 18 de junio del 2026, para dar cumplimiento a la resolución y realizar la comisión de servicios. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de Luque – Dpto Central, a los 17 días del mes de julio de 2026. -----


Administrador del AISP
ABG. TEC. AD WALTER SCHUHBAUM
Administrador AISP
DINAC

RESOLUCIÓN N° 89 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MARÍA GIMÉNEZ, LAURA ECHEVERRÍA, JESÚS GONZÁLEZ Y ERMELINDA FERREIRA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI, CIUDAD DE LUQUE – DPTO. CENTRAL, DEL 15 AL 18 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Ermelinda Ferreira	6.701.183	Pedro Juan Caballero -- Dpto. de Amambay	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, ciudad de Luque -- Dpto. Central	15 al 18 de julio de 2026 <i>15-jul a 18-jul</i>	15, 16, 17-jul	726.483	100%	2.179.449
							80%	
							40%	
					18-jul	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								2.615.339
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								2.615.339

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las una comisión de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a una comisión de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2024. -----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. NATALIA ACUNA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original